

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/070/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de bobina de encendido motor de Gas IVECO 504085566, o BOSCH 0221504025, o equivalente (03010871).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00-0.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	3 de junio de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	74.040,00€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo de 37,02€/bobina y una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Veinticuatro meses o hasta que se agote el importe adjudicado.
Adjudicatario:	IVECO ESPAÑA, S.L.
Importe (IVA excluido):	55.980,00€, con un precio unitario máximo de 27,99€/bobina y una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	6 de julio de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se <u>excluyen</u> las ofertas presentadas por RS TURIA, S.L. y ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS LAUSÁN, S.A.U. por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>